



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Tribunal Electoral Independiente ad hoc

Acta N° 07 (11/08/2021)

Resolución TEI ad hoc N° 007/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS CANDIDATURAS QUE PUGNARÁN EN LAS ELECCIONES PARA DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PERIODO 2021 – 2026".

VISTO:

- El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la UNA, aprobado según Resolución N° 286-00-2021 de fecha 26/05/2021, del Consejo Superior Universitario.
- La Resolución CD N° 1471/2021/001 de fecha 16 de julio de 2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, por la cual se conforma el Tribunal Electoral Independiente ad hoc del Consejo Directivo.
- La Resolución TEI ad hoc N° 001/2021 de fecha 19 de julio de 2021, por la cual se aprueba el Calendario Electoral para la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción para el periodo 2021 – 2026.
- La Resolución TEI ad hoc N° 002/2021 de fecha 20 de julio de 2021, por la cual se aprueba la publicación del prepadrón de los miembros del Consejo Directivo para la elección del Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la UNA Periodo 2021 – 2026.
- La Resolución TEI ad hoc N° 004/2021 de fecha 28/07/2021 por la cual se aprueba el padrón definitivo de los miembros del Consejo Directivo para la elección del Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la UNA Periodo 2021 – 2026.
- Las candidaturas a Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción presentadas en fecha 02 de agosto de 2021, por Mesa de Entrada de la FIUNA, según expedientes N° 4945/2021, N° 4946/2021 y N° 4951/2021.
- La Resolución TEI ad hoc N° 006/2021 de fecha 02/08/2021 por la cual se aprueba la publicación de las candidaturas presentadas para Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – periodo 2021 – 2026 durante los días 03 y 04 de agosto de 2021.
- El acta de fecha 6 de agosto de 2021 presentada por la Lic. Sonia Emilce León Cañete, en su calidad de Secretaria del TEI ad hoc.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al calendario electoral aprobado por Resolución TEI ad hoc N° 001/2021 de fecha 19 de julio de 2021, el TEI ad hoc del Consejo Directivo deberá emitir la resolución de aprobación de candidaturas a Decano y Vicedecano de la FIUNA Periodo 2021 - 2026.

Que, en fecha 02 de agosto de 2021, mediante Resolución TEI ad hoc N° 006/2021 se aprueba la publicación de las candidaturas presentadas para Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – periodo 2021 – 2026 durante los días 03 y 04 de agosto de 2021, conforme a lo establecido en el Calendario Electoral aprobado.

Que, la Lic. Sonia Emilce León Cañete, Secretaria del TEI ad hoc del Consejo Directivo informa que ha concluido el periodo de recepción de tacha e impugnación a las candidaturas para Decano y Vicedecano, el día miércoles 05/08/2021 y no se ha recepcionado ningún pedido de tacha o impugnación, según consta en acta de fecha 6 de agosto de 2021.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Tribunal Electoral Independiente ad hoc

Acta N° 07 (11/08/2021)

Resolución TEI ad hoc N° 007/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS CANDIDATURAS QUE PUGNARÁN EN LAS ELECCIONES PARA DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PERIODO 2021 – 2026".

Que, el art. 35° del Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la UNA establece "El TEI ad hoc del Consejo Directivo publicará la resolución de aprobación de candidaturas conforme con lo establecido en el calendario electoral. Dicha resolución será publicada en la página web del TEI ad hoc del Consejo Directivo, a la cual se accederá a través del sitio web de la Facultad respectiva y será exhibida en los tableros de avisos de la Mesa de Entrada de la Facultad respectiva, y de las Filiales en la fecha establecida en el calendario electoral".

Luego de una serie de consideraciones EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar las candidaturas que pugarán en las elecciones para Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – periodo 2021 – 2026, conforme siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad Civil	Cargo al cual se postula
Rubén Alcides López Santacruz	785.746	Decano
José Domingo Colbes Sanabria	3.644.716	Decano

Art. 2º) Aprobar las candidaturas que pugarán en las elecciones para Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – periodo 2021 – 2026, conforme siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad Civil	Cargo al cual se postula
Cirilo Jorge Hernández Medina	644.333	Vicedecano

Art. 3º) Publicar en el sitio web del TEI ad hoc y en los tableros de avisos de la institución.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria de TEI ad hoc

Prof. Dr. Ing. Sergio Elías Gavilán Martínez
Representante Docente Titular
Presidente del TEI ad hoc

Ing. José Luis González Osorio
Representante de Egresados Titular
Vocal de TEI ad hoc

Est. Andrea Belén Fernández Bernal
Representante de Estudiantes Titular
Vocal del TEI ad hoc